

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

EXPTE. 724/2012

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las diez horas del día veintinueve de enero de 2013, se reúne la Mesa, entre otros asuntos, que ha de proceder al acto de apertura de las proposiciones económicas presentadas dentro de la convocatoria pública realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 288 de fecha 14 de diciembre de 2012 y en el Perfil de Contratante, con destino a la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, del “**PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN VALLADOLISES**”, por un precio máximo de **392.561,98 €** más el **21%** de I.V.A., lo que hace un total de **475.000,00 €**

EXCLUSIONES:

- **NUMERO CATORCE**, presentada por REFORMAS E INTERIORISMO VINCOS, S.L.
- **NÚMERO UNO**, presentada por CONSTRUCCIONES URBANISTICAS SOLYMAR, S.L.

APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS:

NÚMERO DOS.- MARBRIMASA, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **372.933,87 €** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 78.316,11 €, lo que hace un total de **451.249,98 €**.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO TRES.- CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **353.305,78€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 74.194,21 €, lo que hace un total de **427.499,99 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
2. Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Valoración de las mejoras ofertadas.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO CUATRO.- GONZALEZ SOTO, S.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **372.933,88€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 78.316,11 €, lo que hace un total de **451.249,99 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.

NÚMERO CINCO.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS -SARCO- , se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **349.325,00€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 73.358,25 €, lo que hace un total de **422.683,25 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO SEIS.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES HERMANOS HERNÁNDEZ, S.L, se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **298.543,39€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 62.694,11 €, lo que hace un total de **361.237,50 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

NÚMERO SIETE.- CONSTU-ARCHENA, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **295.000,00€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 61.950,00 €, lo que hace un total de **356.950,00 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO OCHO.- QUARTO PROYECTOS, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **371.811,15€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 78.080,34 €, lo que hace un total de **449.891,49 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO NUEVE.- CONSTRUCCIONES TORRE PACHECO, S.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **363.449,42€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 76.324,37 €, lo que hace un total de **439.773,79 €**.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación.

NÚMERO DIEZ.- ESTRUCTURAS METALICAS JUAN PÉREZ E HIJOS, S.L, se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **294.421,49€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 61.828,51 €, lo que hace un total de **356.250,00 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

NÚMERO ONCE.- CONSTRUCTORA GUIFERSOL, S.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **374.179,10€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 78.577,61 €, lo que hace un total de **452.756,71 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.

- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO DOCE.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **298.477,00€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 62.680,17 €, lo que hace un total de **361.157,17 €**.

No oferta mejoras.

NÚMERO TRECE.- HERMANOS GÓMEZ OBREROS DE LA CONSTRUCCION S. COOP. LTDA., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **305.020,66€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 64.054,34 €, lo que hace un total de **369.075,00 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO QUINCE.- JOSÉ DIAZ GARCIA, S.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **367.000,00€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 77.070,00 €, lo que hace un total de **444.070,00 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO DIECISEIS.- OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **391.436,42€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 82.201,65 €, lo que hace un total de **473.638,07 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Valoración de las mejoras.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO DIECISIETE.- DESARROLLOS BOUCAS, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **353.266,53€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 74.185,97 €, lo que hace un total de **427.452,50 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO DIECIOCHO.- GORDILLOFAM, S.C.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **387.915,86€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 81.462,33 €, lo que hace un total de **469.378,19 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación

NÚMERO DIECINUEVE.- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. Y CONSTRUCCIONES PEDRO DÍAZ, S.L. en U.T.E., se comprometen a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **349.276,43€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 73.348,05 €, lo que hace un total de **422.624,48 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación.

NÚMERO VEINTE.- URDEMASA , se comprometen a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **378.822,31€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 79.552,69 €, lo que hace un total de **458.375,00 €**.

Documentación que adjunta:

- Declaración responsable art. 86 (Grupo empresarial).

NÚMERO VEINTIUNO.- EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L., se comprometen a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de

Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **320.799,00€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 67.367,79 €, lo que hace un total de **388.166,79 €**.

Documentación que adjunta:

- Declaración pertenencia a grupo empresarial.

NÚMERO VEINTIDOS.- EDIFICACIONES FERRANDO, S.A., se comprometen a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **307.652,00€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 64.606,92 €, lo que hace un total de **372.258,92 €**.

Documentación que adjunta:

- Declaración pertenencia a grupo empresarial.
- Declaración de no subcontratación.

NÚMERO VEINTITRES.- INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **352.442,15€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 74.012,85 €, lo que hace un total de **426.455,00 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios, por importe de 13.450 € I.V.A. excluido.
- 2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales, por importe de 11.050 € I.V.A. excluido.

Documentación que adjunta:

- Memoria justificativa del precio ofertado.
- Declaración responsable de subcontratación.

NÚMERO VEINTICUATRO.- CORBELLA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **349.380,16€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 73.369,83 €, lo que hace un total de **422.749,99 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras:

1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón, por importes de 16.443,00 € y 16.497,00 €

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales, por importe de 2.301,12 €.

Asciende el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 35.241,12 €.

NÚMERO VEINTICINCO.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en el precio **299.618,47€** más el 21 % de I.V.A. que asciende a la cantidad de 62.919,88 €, lo que hace un total de **362.538,35 €**.

Se ofertan las siguientes mejoras en las mismas condiciones descritas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-Mejora del acondicionamiento acústico del pabellón e iluminación natural del pabellón mediante la instalación de lucernarios.

2.-Mejora del equipamiento del pabellón que permita su compatibilización con actos sociales.

Documentación que adjunta:

- Memoria descriptiva de la oferta.
- Organigrama del personal asignado.
- Empresas a subcontratar.
- Dossier fotográfico.
- Declaración concurrencia empresas del mismo grupo.

A los efectos de determinación de la temeridad, se pone de manifiesto que pertenecen al mismo grupo empresarial, según declaración de grupo adjunta a su oferta económica, las siguientes empresas:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Oferta NUMERO DOCE).
- EDIFICACIÓN, LOGISTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L. (Oferta NUMERO VEINTIUNO).
- EDIFICACIONES FERRANDO, S.A. (Oferta NUMERO VEINTIDOS).